



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

RIBARROYA

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2013, aprobado inicialmente por la Junta Vecinal el día 27 de agosto de 2014.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el R.D.L. citado podrán las reclamaciones procedentes en el plazo de quince días hábiles desde esta publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Ribarroya, 27 de agosto de 2014.– El Alcalde, Eduardo Maján Sanz.

2223

BOPSO-108-22092014